

CAPITULO I

INTRODUCCION

PLAN DE DESARROLLO 2004- 2007

INTRODUCCIÓN

El reconocimiento de las necesidades por la comunidad en la Etapa de Construcción del Plan de Desarrollo además de la interpretación técnica de los problemas, consignados en la Etapa de Diagnóstico, inducen sobre bases concretas las acciones necesarias para construir con certezas, y hacia posibles soluciones una realidad en búsqueda de un mejor futuro.

La Interpretación Social del Imaginario Actual, nos permitió desde la valoración del perfil o caracterización socioeconómica, la oferta y demanda de recursos naturales, las restricciones del medio físico, la dinámicas de los servicios públicos y , plantear un Escenario Deseado sobre el cual soportar una vocación de desarrollo sostenible para el municipio, donde la intención social sea convertir este en una despensa integral para el norte antioqueño, que debe enmarcarse en la potencialidad real de los suelos en la zona. Desde lo anterior se insiste entonces en el respeto por la diversidad que permitan optimizar la utilización de los recursos , para lograr condiciones de vida mejores en condiciones sostenibles.

La Ley 152 del 15 de julio de 1994, establece los mecanismos para la elaboración, ejecución y seguimiento a los planes de desarrollo, con el fin de planear el desarrollo del Municipio y alcanzar el mejoramiento continuo de la calidad de vida , mediante el uso eficiente de los recursos.

El presente Plan de Desarrollo para el periodo 2004- 2007 en el Municipio de Angostura, orientado por el Señor Rafael de Jesús Correa Gil Alcalde Municipal y su equipo de trabajo, ha sido producto de un proceso participativo, donde la comunidad se convirtió en el eje fundamental para definir los problemas que la afectan

Durante el planteamiento del presente documento, se plantea tanto la realidad que actualmente presenta el municipio, como los lineamientos, acciones y proyectos que se realizarán, en concordancia con el Esquema de Ordenamiento Territorial, los Planes de Acción y el Programa de Gobierno.

El Plan de Desarrollo está conformado por varios capítulos, designados de la siguiente manera:

Capítulo I : Presentación E Introducción.

Capítulo II: Diagnóstico.

Capítulo III: Análisis Situacional De Problemas Del Municipio De Angostura.

Capítulo IV: Áreas Estratégicas De Acción Plan De Desarrollo 2004- 2007.

Capítulo V: Plan De Inversiones.

Marco Legal de los Planes de Desarrollo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. ARTÍCULO 339: Establece que habrá Plan nacional de desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones. Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

LEY 9 DE 1989: Ley de Reforma Urbana.

LEY 38 DE 1989: Ley orgánica de Presupuesto, crea el Banco de proyectos.

LEY 99 DE 1993: Ley del Medio Ambiente, crea el Ministerio del medio Ambiente

LEY 100 DE 1993 Ley de Seguridad Social, establece el sistema de seguridad social en el país.

LEY 101 DE 1993: Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, estimula la participación de los productores agropecuarios.

LEY 105 DE 1993: Ley de Transporte, dicta responsabilidades sobre infraestructura de transporte.

LEY 115 DE 1994: Ley general de la Educación, señala las normas generales para regular el servicio público de educación.

LEY 131 DE 1994: Ley Estatutaria del voto programático, reglamenta el voto programático y dicta otras disposiciones.

LEY 134 DE 1994: Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana. Crea espacios de participación política y participación ciudadana y reglamenta la ley 131 de 1994.

LEY 136 DE 1994: Ley de Régimen Municipal, dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.

LEY 141 DE 1994: Ley de Regalías, regula el derecho del Estado a percibir regalías por explotación de los recursos naturales no renovables y establece reglas para su liquidación y distribución.

LEY 142 DE 1994: Régimen de servicios públicos

LEY 152 DE 1994: Ley orgánica del plan de Desarrollo, establece los mecanismos que permitan al municipio el ordenamiento de su territorio.

LEY 160 DE 1994: Sistema Nacional De Reforma Agraria, Orientada hacia el desarrollo rural campesino y sus posibilidades de acceder a la propiedad de la tierra.

LEY 181 DE 1995: Ley del Deporte, dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

LEY 358 DE 1997 Ley de capacidad de endeudamiento, modifica el endeudamiento de los municipios, cuyo monto debe establecerse de acuerdo con la capacidad de pago de cada sector.

LEY 388 DE 1997: Ley de Desarrollo territorial, establece los mecanismos que permitan al municipio el ordenamiento de su territorio.

LEY 397 DE 1997, Ley de Cultura, se refiere al patrimonio cultural de la nación.

LEY 563 DE 2000, Veedurías Ciudadanas, se refiere a la vigilancia

LEY 715 DE 2001. Sistema General de participaciones de las Entidades Territoriales, establece porcentajes de asignación de recursos.

LEY 812 DE 2003. Plan Nacional de Desarrollo 2002- 2006 Hacia un Estado Comunitario, traza políticas del orden nacional que se deben acoger a nivel municipal en los planes de desarrollo.

LEY 819 DE 2003: Normas Orgánicas del presupuesto para la transparencia fiscal.

METODOLOGIA

Se estructura la Formulación desde la visión integral del ordenar un territorio que esta involucrado en condicionantes superiores de carácter legal, y otras externas a esta dinámica, que pueden determinar condiciones imprevisibles en el corto y mediano plazo. En medio de las posibilidades y las limitantes, metodológicamente se abordó este Plan de Desarrollo desde la generalidad de la propuesta de desarrollo sostenible.

- Este documento, señalará los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo a corto y mediano plazo que permitan realizar acciones necesarias para aprovechar las ventajas comparativas y mejorar las condiciones de vida de la comunidad. Para el efecto se define la intención frente al desarrollo de la formulación recogida en el Escenario Deseado y se desarrollan, desde el conocimiento adquirido por el equipo municipal, en los trabajos y conversatorios de grupo; LOS OBJETIVOS (Grandes deseos cualitativos de largo plazo que engloban el desarrollo del municipio), LAS ESTRATEGIAS (Soporte estructural de cada objetivo, que como intenciones cuantitativas permitan valorarse en el tiempo) y LAS POLÍTICAS (Acciones concretas desarrollables en el largo plazo para dar cumplimiento de manera sectorial a lo establecida en las estrategias).

Esta metodología permitirá ejecutar el modelo de desarrollo sostenible que se quiere posibilitando la identificación, delimitación y definición de los criterios utilizados en la Planeación del Desarrollo Sostenible del Municipio.